

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO

Coromoro Santander, Siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

1. A S U N T O

Solicita la abogada **LINA JOHANA QUINTERO LEON** se le reconozca personería nuevamente, teniendo en cuenta que reasumió el mandato conferido, el cual había sido sustituido a otra profesional del derecho.

2. CONSIDERACIONES

Se encuentra procedente acceder a lo solicitado, por lo cual se hará el pronunciamiento pertinente en la parte resolutive el presente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL** de **COROMORO SANTANDER**,

3. R E S U E L V E

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la doctora **LINA JOHANA QUINTERO LEON**, identificada con C.C. 37.707.541 de Charalá, T.P. 227,893 del C.S. de la J., para actuar como apoderada de **OSCAR DANIEL RÍOS MARTINEZ, MARIA CONSUELO RÍOS MARTINEZ, AURA ROSA RÍOS MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GRASS**, quienes fungen como interesados en la mortuoria de **ALFONSO RÍOS LEÓN**, de conformidad a los memoriales poder otorgados y al oficio de reasunción del mandato.

SEGUNDO. Una vez en firme, vuelva el expediente al despacho para lo pertinente.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Nota: Se publica en estado 34 del 08 de octubre de 2020

Firmado Por:

ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE COROMORO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6aae74727ff6013f9f48480ec95e1572e3ccab97db298b1ecb6c890d17c0711**
Documento generado en 07/10/2020 04:08:32 p.m.